



**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA  
LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA  
PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021); siendo las diez horas de la mañana (10:00am), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, integrado por la Licda. María A. Pérez, actuando en nombre y representación del Director General de Pasaportes; **Presidente**; Lic. Carlos M. Heredia Santos, **Director Jurídico**; Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez, **Director de Planificación y Desarrollo**; Lic. Manuel G. Florián Labourt **Encargado del Departamento Financiero**; y la Licda. Monika Félix Estevez, **Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)**, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

**AGENDA:**

**UNICO:** Analizar y Evaluar la Oferta Económica presentada por la empresa oferente en el proceso de Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR, LLEVADO A CABO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004.**

**CONSIDERACIONES**

**RESULTA:** Que, siendo las once horas de la mañana (11:00am.) del día veintiuno (21) del mes de diciembre del año 2021, se dio Apertura a la Propuestas Económica de la única empresa habilitada para la segunda fase del proceso **MIDAS DOMINICANA S.A.**, bajo la supervisión del Lic. Francisco Aristy De Castro, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional.

**RESULTA:** Que, a las dos horas de la tarde (02:00pm), del día veintiuno (21) del mes de diciembre del año 2021, los peritos **Ana Hilda Novas Rivas, Otoniel Reyes Ventura, Juan Fco. Rosa Cabral, Eduardl Figueroa y Héctor Vargas**, emitieron su dictamen, recomendando validar la oferta presentada por la empresa **MIDAS DOMINICANA S.A.**, por cumplir con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

MP  
C  
H  
H  
E-11-19

**RESULTA:** Que, al momento de emitir las consideraciones relacionadas con la propuesta de la única empresa participante, se unificaron los criterios emitidos por los miembros del Comité, llegando a las conclusiones indicadas más abajo:

En relación a la Oferta Económica presentada por la empresa **MIDAS DOMINICANA, S.A.**, RNC No. 130-83207-2, pudimos comprobar que la suma asciende **A CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS167,000,000.00)**, avalada por el contrato de garantía de seriedad de la Oferta marcado con el No. 1950002520, emitida por el Banesco Banco Múltiple, S.A., en fecha 14 de diciembre 2021, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2,150,000.00)**, equivalente al +1%, de la totalidad de la oferta con una vigencia desde el 14 de diciembre 2021, hasta el 11 de marzo 2022, **CUMPLIENDO** con los requerimientos señalados en el Pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas, razón por la cual ha sido considerada **CONFORME**;

**RESULTA:** Que, el artículo 3.9, página 41 del Pliego de Condiciones establece lo siguiente: **Evaluación Oferta Económica:** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de la oferta más conveniente para los intereses institucionales tomando como parámetro la calidad de la oferta y el precio.

**VISTO:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria No. EG1635443881275XDzQQ, aprobado por el Departamento Financiero en fecha 21 de octubre del 2021, por el monto de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS43,000,000.00)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del su monto total; **VISTO:** El acto autentico num. 33 folio 72, 73, 74 y 75 de fecha 21 de diciembre del 2021, del protocolo del Dr. Francisco Aristy De Castro, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

Este comité de compras, haciendo uso de sus facultades legales:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Acoge en todas sus partes la recomendación de los peritos **Ana Hilda Novas Rivas, Otoniel Reyes Ventura, Juan Francisco Rosa Cabral, Eduardl Figueroa y Héctor Vargas**, en consecuencia, valida la Oferta Económica presentada por la empresa **MIDAS DOMINICANA S.A.**, RNC No. 130-83207-2, por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS167,000,000.00)**, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR, LLEVADO A CABO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a circular mark, and several initials.

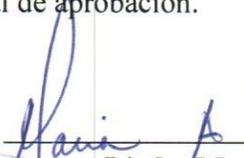
**PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004**, por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

**SEGUNDO:** Ordena a la Encargada de la División de Compras, notificar la presente resolución al oferente por las vías correspondientes;

**TERCERO:** Ordena a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución, en el portal transaccional.

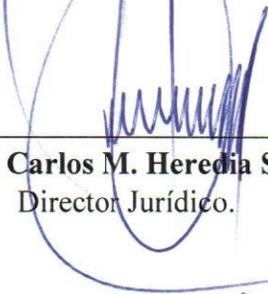
**CUARTO:** Instruye a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar la presente resolución en el portal institucional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana (10:30am) del día, mes y año arriba indicado, se dió por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.

---

**Licda. María A. Pérez.**  
Presidente en Representación del Director General.

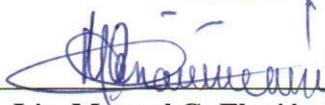
---

**Lic. Carlos M. Heredia Santos.**  
Director Jurídico.

---

**Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez.**  
Director de Planificación y Desarrollo.

---

**Lic. Manuel G. Florián Labourt.**  
Encargado del Departamento Financiero

---

**Licda. Mónica Félix Estévez.**  
Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información

